

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2682 Orden EFP/142/2021, de 11 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero de 2019.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero («Boletín Oficial de Cantabria» del 12), publicada mediante Resolución de 7 de febrero de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero, estableció las bases y convocó procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Orden EFT/47/2020, de 17 de diciembre («Diario Oficial de Cantabria» del 30), declara aptas en la fase de prácticas y aprobadas en el mismo, a las determinadas aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no habían sido evaluadas con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Profesional y Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros a las seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá

interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
<i>CUERPO: 0597 MAESTROS</i>				
ESPECIALIDAD: 31 EDUCACIÓN INFANTIL				
****334313 A0597	GARCÍA PÉREZ, MARÍA LUISA.	*****3343	01	7,1724
****790802 A0597	RINCÓN ALONSO, SARA.	*****7908	01	6,6163
ESPECIALIDAD: 32: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS				
****632946 A0597	MOVILLA DÍAZ, ESTHER.	*****6329	01	8,0447
ESPECIALIDAD: 36 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				
****282735 A0597	BLANCO DE LA VARGA, LETICIA.	*****2827	01	7,5688
ESPECIALIDAD: 38 EDUCACIÓN PRIMARIA				
****643835 A0597	ARABAOLAZA TERÁN, SEILA.	*****6438	01	8,0004